

16 de marzo de 2021

Elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid de 4 de mayo de 2021**En las elecciones a la Asamblea de Madrid podrán votar 5.112.658 electores****El censo electoral se podrá consultar del 17 al 24 de marzo****Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 5 de abril**

El próximo 4 de mayo de 2021 podrán votar 5.112.658 electores en las elecciones a la Asamblea de Madrid.

Total electores a la Asamblea de Madrid	Electores residentes en la Comunidad de Madrid	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en la Comunidad de Madrid
5.112.658	4.783.528	329.130

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en Comunidad de Madrid se podrá consultar del 17 al 24 de marzo en los ayuntamientos y en la delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral (OCE) en Madrid. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en la delegación provincial de la OCE en Madrid en el mismo plazo, del 17 al 24 de marzo.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros).

Solicitudes de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la delegación provincial de la OCE de Madrid hasta el 5 de abril. La OCE está remitiendo a los electores con derecho a voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario identificarse por el sistema CI@ve o utilizar la clave enviada con el impreso oficial y que también se podrá consultar en la sede electrónica del INE.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web de la Administración convocante, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 24 de marzo no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores al 24 de marzo tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, acreditándose por el sistema CI@ve, en la Sede electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es/oposicionPartidos>), o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegación provincial de la OCE de Madrid.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral remitirá a partir del 7 de abril a cada elector residente en la Comunidad de Madrid una tarjeta censal con la información de la mesa y el local electoral donde le corresponde votar.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente y de la solicitud de voto CERA, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Complimentación de la solicitud de voto por correo
- Consulta de la clave telemática de tramitación (CTT) para poder solicitar el voto CERA por internet

Adicionalmente, la Delegación Provincial de la OCE de Madrid atiende las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en el teléfono 901.101.900.

Anexo de tablas de número de electores

Número de electores a la Asamblea de Madrid residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

País de residencia	Número de electores
TOTAL	329.130
Estados Unidos de América	40.184
México	29.750
Reino Unido	28.520
Francia	23.611
Argentina	21.432
Alemania	20.068
Ecuador	15.251
Chile	14.037
Suiza	13.608
Venezuela	12.180
Brasil	11.912
Colombia	11.040
Bélgica	10.622
Perú	8.594
República Dominicana	6.362
Australia	6.236
Otros Países	55.723

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
